

Resoluciones de la ICM

Adoptadas por el congreso de la ICM en Durban Africa del Sur
el 1. de diciembre de 2017



19. Resolución sobre las organizaciones de trabajadores en países donde los sindicatos son ilegales

Presentada por: FNV, Países Bajos

Comprendiendo que nosotros, como sindicatos, apoyamos el principio de que cualquier trabajador, en cualquier parte del mundo, tiene el derecho a afiliarse a un sindicato. Sin embargo, vemos que es necesario que la ICM encuentre formas de brindar ayuda a los trabajadores que trabajan en países donde los sindicatos no son legales. Naturalmente, el deber primordial de la ICM sigue siendo ayudar a los trabajadores a sindicalizarse y establecer sindicatos fuertes en estos países. Sin embargo, también nos vemos obligados a ofrecer a estos trabajadores una alternativa si no se puede constituir ningún sindicato o su proceso se tarda demasiado. La situación en Qatar es un excelente ejemplo, donde se felicita la ICM por sus esfuerzos para ayudar a los trabajadores más vulnerables.

Proponemos al congreso lo siguiente:

- Que la ICM reconozca la necesidad de proporcionar mecanismos alternativos de apoyo a los esfuerzos de los trabajadores para constituir organizaciones sindicales representativas en países donde los sindicatos son ilegales.
- Que el Comité Mundial desarrolle mecanismos alternativos y la forma en cómo la ICM puede implicar a aquellos trabajadores en redes apoyándoles solidariamente en sus esfuerzos para reclutar miembros y sindicalizarse.
- Que la ICM continúe sus esfuerzos de cabildeo para exigir la libertad de asociación sindical, el derecho de sindicalización y de negociación colectiva.

FIRMA:

